Boletin



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leves obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la tey en la Gaceta Oficial.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletin*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos y Juzgados.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asímismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del dia 3 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 74.

Secretaria.—Negociado 3.º

Ignorándose el paradero de Paulino Blanco Rodríguez, de 36 años de edad, casado, de oficio maquinista-ajustador, estatura regular, delgado, bien parecido, pelo castaño obscuro, bigote grande rubio, usa barba, naríz regular y ancha y ojos castaños, se recomienda á las Autoridades, Guardia civil y Agentes de Vigilancia de esta provincia se proceda á averiguar su paradero y en caso de ser habido me dén conocimiento.

Palencia 3 de Marzo de 1910. El Gobernador, Ricardo Pérez Gironés. CIRCULAR NÚM. 75.

Según me participa el Alcalde de Cervera, ha sido extraviada una jata al vecino de Fombellida Bernardo González el día 25 de Febrero último en el camino de Villavega, cuyas señas son las siguientes: edad diez meses, pelo colorado encendido, con un collar de madera al cuello.

Palencia 3 de Marzo de 1910. El Gobernador, Ricardo Pérez Gironés.

CIRCULAR NÚM. 76.

Carreteras. - Expropiaciones.

Recibida la relación nominal rectificada de los propietarios interesados á quienes se ocupan fincas en el término municipal de Fuentes de Nava para la construcción de la carretera de Fuentes de Nava á Monzón y conforme á lo preceptuado en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa vigente y 23 del Reglamento para su ejecución, se publica dicha relación en este periódico oficial, señalándose un plazo de quince días para que las Corporaciones ó particulares interesados puedan exponer á este Gobierno lo que crean conveniente contra la necesidad de la ocupación que se intenta y de ningún modo contra la utilidad de la obra por hallarse ésta ya reconocida y declarada.

Palencia 1.º de Marzo de 1910.

El Gobernador,

Ricardo Pérez Gironés.

Término municipal de Fuentes de Nava.

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas con motivo de la construcción de la carretera arriba expresada:

Núm.º	NOMBRES	CLASE		
de	DE LOS PROPIETARIOS.	de la finca.	VECINDAD.	Observaciones.
orden.		та ппса.		
1	Capellanía	Era.	Fuentes.	Admor. D. Pablo Diez.
2 3	D. Cipriano Tartilán Calleja.		Idem.	
	Pedro Martin Diez	Tierra.	Idem.	20
4	Manuel Sánchez Lesmes	Idem.	Castromocho.	
5 6	D.ª Martina Tartilán Calleja.	Idem.	Fuentes.	
6	D. Bruno Vega Sevilla		Idem.	
7	Herederos de D. Bernardo			
-	Rodríguez		Idem.	Admor, D. Tomás Rodríguez,
	D.ª Martina Tartilán Calleja.		Idem.	
9	D. Manuel Sánchez Lesmes.		Castromocho.	
10	Pedro Martin Diez	Idem.	Fuentes.	
11	Marcial Rodríguez	Idem.	Idem.	
12	Juan Asenjo Puente	Idem.	Idem.	
13	Venancio San Pedro de Cé-	Market Street Co.		•
1.4	lis.	Idem.	Idem.	
14	Miguel Gutiérrez Márcos.	ldem.	Idem.	× ×
15	Venancio San Pedro de Cé-	Tro-graph contr.		
10	lis	Idem.	Idem.	· ·
16	Mariano Monge Matía '.	ldem.	Idem.	Admor. D. Juan Castro.
17	Florencio Matía Lirón	Idem.	Idem.	
18	D. Audrea Matía Sánchez	Idem.	Idem.	.*
19	D. Mariano Tartilán Martín.	Idem.	Idem.	
20	Cipriano Tartilán Calleja	ldem	Idem.	
21	D.a Martina Tartilán Calleja.	Idem.	Idem.	*
22	D. Eulogio Martin Diez	Idem.	Idem.	
23	Juan Pajares Pajares	Idem.	Idem.	
24	Anselmo Macías Arias	Idem.	Idem.	Admor. D. Miguel Aparicio.
25	Pedro Santiago Diez	Idem.	Idem.	
26	Juan Diez Diez	Idem.	180 No. 400 no. 1 and 1	X
27	Pedro Martin Diez	Idem.		
28	D. Laura Sevilla Población.	F. CO. C.	Idem.	ļ.
29	Diputación Provincial	Idem.		Admor. Ayunta-
V			•	miento Fuentes.
30	D. Cándido Segoviano Alonso		Fuentes.	
31	Donato Sevilla Gutiérrez.		ldem.	
32	Abrahám Martin Gutiérrez			
33	Baldomero Vega. Tejerina.	Idem.	Idem.	
34	Herederos de Bernardo Ro-		Y	
	driguez	Idem.	Idem.	Admor. D. Tomás

Rodriguez.

Núm.º de orden.	DW TOO DRODINGS BLOC	CLASE de la finca.	VECINDAD.	Observaciones.	de OF TOS DECEMBRADIOS	LASE de VECINDAD. Observaciones. finca.
35 36 37	D. Nicanor Monje Matía Luís Martín Matía Venancio Pajares Sevilla	Tierra. Idem. Idem	Fuentes. Idem. Idem.	-	110 D. Facundo Trancho Andrés. T 111 Hipólito Ruíz Castro I 112 Agustín Guardo Cacharro. I	dem. Fuentes.
38	D. Andrea Matía Sánchez.	Idem.	Idem.			
39 4 0	D. Luís Martin Matía	Idem.	Idem.	* 1	-Hay un sello del Ayuntamiento.	1910.—El Alcalde, Abrahám Martín.
41 42	Anastasio Diez Diez	Idem.	Idem. Palencia.	* 3		
43	Juan Pajares Pajares	Idem.	Fuentes.		INSMIC MUNICIPALIDA DEL CRISCO BIRCOCO IL	17.00.1.0
44	Narciso Rodríguez Matía. Anastasio Diez Baquerín.		Idem.		JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL.	Vocales. D Guillermo Melendro Rojo, con-
46	Isaác de la Torre Santiago.	Idem.	Idem.		Relación de Vocales y suplentes de-	
47 48	Florencio Rodríguez Matía Justo Seco Diez	Idem.	Idem. Mazariegos.		signados para constituir las Jun-	D. Teodoro García Plaza, contri-
49	Donato Sevilla Gutiérrez	Idem.	Fuentes.		tas municipales, durante el bienio de 1910 y 1911, con expresión del	
50 51	Pedro Diez Matía	Idem.	Idem. Palencia.		concepto que respecto de cada uno	
52	Victor García Alonso	Idem.	$_{ m Idem}$.		se especifica.	D. Cándido González Rojo, Con-
53 54	Donato Vega Martín Pablo Santiago Baquerín	Idem.	Fuentes. Idem.		Abarca.	cejal.
55	Cristóbal Baquerín Santia-		Talama		Presidente.	D. Cárlos Plaza Pablos, contribu-
56	Santiago Paredes Baquerín	Idem.	Idem. Palencia.		D. Santiago Redondo Calonge, Juez municipal.	yente por territorial. D. Mariano Aguilar Torres, idem.
53,000	D. A Claudia Diez Sevilla D. Abrahám Martín Gutiérrez	Idem.	Fuentes. Idem.		Vicepresidente 1.º	D. Francisco Plaza Romero, con-
-100	Herederos de Bernardo Ro-	• il			D. Florencio de la Torre Sánchez,	tribuyente por industrial.
	driguez	Idem.	Idem.	Admor. D. Tomás Rodríguez.	Concejal.	Aguilar de Campoó.
	D. Anastasio Diez Baquerin			20041.5	Vicepresidente 2.º	Presidente.
$\begin{array}{c} 61 \\ 62 \end{array}$	Francisco Sevilla Gutiérrez Moisés García Martín.	Idem.	Idem. Idem.		D. Germán de la Torre Diez, ele- gido por la Junta.	D. Celestino Pérez Rubio, Juez. municipal.
63	Ezequiel Rodriguez Calvo	. Idem.	Palencia.		Vocales.	Vicepresidente 1.º
64 65	Abrahám Martín Gutiérrez D. a Victoriana García Martín	요하다 [편]	Fuentes. Idem.		D. Gregorio Martín Castillo, ex-	
	D. Castor Martin Benito	Idem.	Idem. Idem.		Juez. D. Gregorio Ruíz Gil, contribu-	Vicepresidente 2.°
67 68	Modesto Vega San Pedro. Marcial Rodríguez Pérez.				yente por territorial.	D. Domingo Millán Camino, ele-
69 70	Ezequiel Rodríguez Calvo Clemente Santiago Herrán		Palencia. Fuentes.		D. Domingo Gómez Vargas, con-	
71	Venancio San Pedro de Cé	•	Ì		tribuyente por industrial.	Vocales. D. Ildefonso Ruíz Lobera, ex-
72	Pablo Diez Matía.	Idem.	Idem.		Suplentes. D. Serapio García Ramos, Con-	
73	Juan Pajares Pajares	. Idem.	Idem.		cejal.	D. Pedro Ruiz Gómez, contribu-
74 75	Odón Payo Herrera Abrahám Martín Gutiérres	Idem.			D Mariano de la Torre Martin	yente por territorial. D. Andrés Rivero García, contri-
76	Herederos de Bernardo Ro	- Idem.	Idem.	Admor. D. Tomás	ex-Juez. D. Estéban Alonso Antolin, con-	
	dríguez	. Idem.	ALLEMAN	Rodriguez.	tribuyente por territorial.	D. Cándido Palomino Fernández,
77 78	D Pablo Diez Matía Lorenzo Lobete Pajares.	. Idem.	[설보기 : 12]		D. Castor Alegre Santos, idem.	ídem.
79	Donato Sevilla Gutiérrez.	. Idem.	Idem.	1	Abastas.	Suplentes.
80 81	Ricardo Matía Sevilla D. Maximina Matía Sevilla	. Idem. . Idem.			Presidente.	D. Pedro Ruíz Gutiérrez, Conce- jal.
82	D. Donato Sevilla Gutiérrez	Idem.			D. Juan Dominguez Borge, Juez municipal.	D. Juan Villalobos Polanco, ex-
83	Herederos de Bernardo Ro dríguez		Idem.	Admor. D. Tomás	Vicepresidente 1.°	Juez.
84	D. Juan Pajares Pajares	. Idem.	Idem.	Rodriguez.	D. José Gangas Mayorga, Con	D. Mariano Argüeso Garcia, con- tribuyente por territorial.
85	Francisco Sevilla Gutiérre	z Idem.	Idem.		cejal.	D. José Torices Alonso, idem.
86	Mariano Monge Matía	. Idem.	Idem.	Admor. D. Juan Castro.	Vicepresidente 2.º D. Hilario Muñoz Terán, elegido	D. Felipe González Ballesteros,
87	Pedro Martin Diez	. Idem.			por la Junta.	D. Tomás Revuelta Ortíz, idem.
88 89		. Idem.	Idem.		Vocales.	Alar del Rev
90 91		z Idem.			D. Matías Gómez de Ana, ex-Juez D. Isidoro de Castro Mayorga	Propidente
	Herederos de Bernardo Ro)-			contribuyente por territorial.	D. Malaquias Fraile Bravo, Vocal
1	driguez	. Idem.	Idem.	Admor. D. Tomás Rodríguez.	Suplentes.	de la Junta de Reformas Sociales.
	D. Donato Sevilla Gutiérrez		[1] [[마]		D. José Fernández Antón, Con	D. Andrés Ruiz García, Concejal.
94 95	그 그 내가 가장 하면 하는 것이 되었다면 하는 것이 되었다. 그는				D. Eleuterio Mayorga Martinez	
96	Florencio Rodríguez Mati	a Idem.	100 LC		ex-Juez.	D. Cesáreo García Rojo, elegido
97 98	Lorenzo Lobete Pajares.	. Idem.	Idem.		D. Aniceto Mayorga Martinez	
99		. Idem.			D. Lázaro Laso de Castro, ídem.	Vocales.
101		5-			Abia de las Torres.	D. Elias López Fernández, ex- Juez.
102	Luís Martín Matía.	. Idem.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		Presidente.	D. Canuto Frechilla Martín, con-
103	Tomás Rodríguez Matía.	. Idem.	Idem.		D. José Martin Santos, Juez mu	tribuyente por territorial.
10 4 10 5		a Idem.			nicipal.	D. José Ruíz Pérez, contribuyen-
106	Victor Garcia Alonso	. Idem	Palencia.		Vicepresidente 1.º	te por industrial. D. Félix Maestro Ruíz, ídem.
107	Turis Martin Matia	. Idem	Idem.		D. Juan Ustio Salomón, Conceja Vicepresidente 2.º	Suplentes.
109	Herederos de Bernardo Redriguez	Tdem	. Idem.	Admer. D. Tomás		
	driknas	1		Admer. D. Tomás Rodríguez.	la Junta.	cejal.

- D. Lesmes Aparicio Bartolomé, contribuyente por territorial.
- D. Eulogio Rodriguez Salvador, ídem.
- D. José Martinez, Conde, contribuyente por industrial.
 - D. Lúcio Crespo García, idem.

Alba de Cerrato.

Presidente.

D. Calixto Duque Gómez, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Joaquin Puerto y Zamora, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Manuel Herrero Duque, elegido por la Junta.

Vocales.

- D. Bernabé Herrero Duque, contribuyente por territorial.
- D. Pantaleón Duque Gómez, ídem.
- D. Isidro Uribe de la Cal, contribuyente por industrial.

Suplentes.

- D. Frigdiano Zamora Puerto, Concejal.
- D. Leopoldo Herrero Duque, ex-Juez.
- D. Eugenio Duque Gómez, contribuyente por territorial.
 - D. Julian Aragúz López, idem.

Alba de los Cardaños.

Presidente.

D. Pascual Rodrigo Varga, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Manuel Redondo Cuesta, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Casimiro Redondo Cuesta, elegido por la Junta.

Vocales.

- D. Aniceto Varga Crespo, ex-Juez.
- D. Manuel Cuesta Martin, contribuyente por territorial.
- D. Mariano Rebanal Rodrigo, contribuyente por industrial.
 - D. Pedro Merino Fernández, idem. Suplentes.
- D. Ricardo Crespo Santos, Concejal.
- D Hilario Mediavilla Martín, ex-Juez.
- D. Toribio Pérez Diez, contribuyente por territorial.
 - D. Daniel Mediavilla Martín, idem
- D. Hilario Otero Campo, contri-
- D. Pascual Largo Martin, idem.

buyente por industrial.

Amayuelas de Abajo.

Presidente.

D. Eugenio Márcos García, Vocal de la Junta de Reformas Sociales.

Vicepresidente 1.º

D. Aquilino García Aguado, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Saulo de la Fuente Garcia, elegido por la Junta.

Vocales.

- D. Victoriano Gaite García, ex-Juez.
- D. Primo Martinez Martinez, contribuyente por territorial.

- D. Demetrio Gallardo Quirce, contribuyente por industrial.
 - D. José Alvarez Argüello, idem. Suplentes.
- D. Teodorito García Aguado, Con-
- cejal. D. Eudosio Márcos Gallego, contribuyente por territorial.
 - D. Marcial Gómez Antón, idem.

Amayuelas de Arriba.

Presidente.

- D. Gumersindo Martínez Carrera. Vicepresidente 1."
- D. Manuel Pérez Carrera, Concejal.

Vicepresidente 2.°

D. Mariano Alario Saldaña, elegido por la Junte.

Vocales.

- D. Lope Carbonell Bores, contribuyente por territorial.
 - D. Abelardo Salomón Cerra, idem.
- D. Andrés Pérez Bahillo, contribuyente por industrial.
- D. Mariano González Castañeda, idem.
- Eleuterio García Sánchez, ídem.

Suplentes.

- D. Rudesindo Blanco Santiago, Concejal.
- D. Florencio Fernández Illera, ex-Juez.
- D. Mariano Ortega García, contribuyente por territorial.
 - D. Estéban Ruíz Revuelta, idem.
- D. Nicolás Gallardo Pastor, contribuyente por industrial.
 - D. Mariano Pérez Carrera, idem.

Ampudia.

Presidente.

D. Tomás Castrillo Castrillo, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Tomás Rodríguez Carrasco, Concejal.

Vicepresidente 2.º

D. Higinio Santiago Rodríguez, elegido por la Junta.

Vocales.

- D Lino Hernández Cea, ex-Juez.
- D. Manuel Velasco Martín, contribuyente por territorial. D. Félix González Puente, con-
- tribuyente por industrial. D. Juan Fernández Gómez, ídem.
 - Suplentes.
- D. Federico Torres Gutiérrez, Concejal.
- D. Anselmo Hernández Cea, ex-Juez.
- D. Isacio Martín Gallo, contribuyente por territorial.
 - D. Primo Castrillo Castrillo, ídem. D. Pedro García Velasco, contri-
 - D. Pedro López Burgos, idem.

buyente por industrial.

Amusco.

Presidente.

D. Apolinar Alcalde Guerra. Vicepresidente 1.°

- D. Julian Ruíz Gómez, Concejal. Vicepresidente 2.°
- D. Domingo Dónis Enríquez, elegido por la Junta.

Vocales.

- D. Antonio Santoyo Heredia, ex-Juez
- D. Vicente Illera Merino, contribuyente por territorial.
- D. Victorino Sancho Linacero, contribuyente por industrial.
 - D. Matías Hermosa Dónis, idem. Suplentes.
- D. Nicanor de la Vega García, Concejul.
- D. Braulio Santoyo García, ex-Juez.
- D. Laureano Lorenzo Santos, contribuyente por territorial.
 - D. Pascual Rojas Santoyo, idem.
- D. Calixto García García, contribuyente por industrial.

Antigüedad.

Presidente.

D. Anastasio Ruíz Val, Jusz municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Agapito de la Cruz Mena, Concejal.

Vicepresidente 2.°

D. Dimas Barcenilla Cantero, elegido por la Junta.

Vocales.

- D. Félix Vázquez Balbás, ex-Juez.
- D. Maximino Arnaiz Rodríguez, contribuyente por territorial.
- D. Bruno Barcenilla Barcenilla, contribuyente por industrial.

Suplentes.

- D. Santiago Peral Encinas, Concejal.
- D. Pedro Rodriguez González, contribuyente por territorial.
 - D. Casio Encinas Barcenilla, idem.

Ayuntamiento constitucional de Autilla del Pino.

Formada por los respectivos cuentadantes la cuenta municipal correspondiente al año de 1909, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir las reclamaciones que contra ella se formulen, pasado dicho plazo será remitida dicha cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Autilla del Pino 28 de Febrero de 1910. - El Alcalde, Juan Trigueros.

Ayuntamiento constitucional de Villalaco.

Formado por la Junta municipal el repartimiento de consumos del corriente año, se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial, durante los cuales pueden examinarle los vecinos y presentar las reclamaciones que crean convenientes, advirtiendo que transcurridos dichos días no se admitirán las que se presentaren.

Villalaco 2 de Marzo de 1910.-El Alcalde, Gregorio Martín.

de la articulo según dispone

0

Plazos.

de

los

INTERVEN

de 3 d

Z

36 36

25 25 90 Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Septiembre de 1909.

Dia 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martinez de Azcoitia y con asistencia de ocho Sres. Concejales, dió principio la ordinaria correspondiente al día 1.º con la lectura del acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia con la que devuelve aprobado el expediente de transferencia de créditos del presupuesto corriente, disponiendo pase á Contaduría para su aplicación y cumplimiento.

Adjudicar definitivamente á Don Antonio Ortíz la piedra resultante del derribo del Arco del Mercado, que le fué cedida provisionalmente en la subasta pública celebrada al efecto.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de Doña María Neira, solicitando permiso para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Zurradores para servicio de la casa núm. 18 de dicha calle, y otra de D.ª Felisa Fernáudez para colocar una tubería en la casa núm. 34 de la calle del Marqués de Albaida que comunique con la alcantarilla general de la misma calle.

Adicionar al padrón municipal á Doña Inés García y familia, que así lo solicitan.

Contribuir con la cantidad de 50 pesetas á la suscripción en favor de las familias de los muertos y heridos en la campaña de Melilla, abierta por la Junta provincial constituída al efecto.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Dia 10.

En segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde D. Román Vélez y con asistencia de ocho Sres. Concejales, dió princípio la ordinaria correspondiente al día 3 con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los asuntos pendientes de despacho y el Ayuntamiento acordó:

Quedar euterado de una comunicación del Sr. Alcalde de Becerril de Campos, dando gracias por los auxilios de personal y material que le facilitó esta Corporación para la extinción del incendio ceurrido en dicho pueblo el día 18 de Agosto tiltimo.

Conceder permiso á D.ª María Nei-

ra para construir una acometida á la alcantarilla general de la calle de Zurradores, para servicio de la casa núm. 18 de la expresada calle, y á D. Felisa Fernández para construir otra acometida á la alcantarilla de la calle del Marqués de Albaida, para el servicio de la casa núm. 34 de dicha calle.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una solicitud de D. Alejandro López, pidiendo autorización para revocar la fachada de la casa número 165 de la calle Mayor principal y colocar dos miradores.

Que dicho Arquitecto con la Comisión de Policía rural informen en una instancia de D. Cándido Germán, que solicita autorización para cerrar una tierra de su propiedad en la carretera de Santander y camino de las Cruces y para construir una atarjea sobre la cuueta de la mencionada carretera.

Que el Sr. Capellán y Comisión del Cementerio informen en una instancia de D. Juan E. Gutiérrez y Gutiérrez, que solicita se le ceda á perpetuidad una sepultura en el Cementerio general de esta población.

Adicionar al padrón municipal á Fidel Simón Fernández y familia que así lo pretenden.

Aprobar una cuenta de los gastos ocasionados para obsequiar á su paso por esta Ciudad á las tropas expedicionarias á Melilla y que una Comisión de este Ayuntamiento se persone en la Estación férrea para saludar á las tropas que con igual destino han de pasar en el día de hoy.

Y vo habiendo más asuntos pendientes de despacho, se dió por terminado el acto.

Dia 15.

Constituído el Ayuntamiento en sesión pública con diez Sres. Concejales presididos por el Sr. Alcalde D. Ignacio Martinez de Azcoitia, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Conceder permiso á D. Alejandro López para revocar la fachada y colocar dos miradores en la casa número 165 de la calle Mayor principal.

Que la Comisión de Policia urbana informe en la denuncia presentada por el Sr. Arquitecto municipal referente al necesario derribo de la casa núm. 47 de la Avenida del General Amor y 57 de la calle Mayor antigua que amenazan inminente ruina.

Conceder á D. Juan E. Gutiérrez Gutiérrez la perpetuidad de una sepultura en el Cementerio general de esta Ciudad.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Julio último, á los efec-

tos del art. 109 de la ley Municipal.

Que por la Comisión de Hacienda se tenga presente á la confección del próximo presupuesto lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo próximo pasado, respecto á convenios de retribuciones á los Maestros.

Quedar enterado de las cuotas repartidas por el Tesoro, que han de servir de tipo para señalar el contingente provincial.

Aprobar el socorro á nueve reservistas de esta población, hecho por el Sr. Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Dia 22.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ignacio Martinez de Azcoitia y con asistencia de once Sres. Concejales, dió principio la ordinaria de este dia con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Continuar las obras de asfaltado y alcantarillas para toda la calle Mayor principal.

Pasar á informe de la Comisión de Policia urbana la liquidación formada por el Arquitecto municipal de las obras de abastecimiento de aguas, la que puede entre tanto ser examinada por todos los Sres. Conceja-

Conceder permiso á D. Félix Miguel González para abrir un hueco de ventana en la fachada de la casa núm. 18 de la calle Mayor antigua.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Juan Ruíz pretendiendo el necesario permiso para revocar la fachada de la casa tolin.

Desestimar la pretensión del contratista de las sillas en los paseos públicos, D. Sócrates Ortega, que pretende la rescisión de su contrato para tal servicio, por no considerar fundamentadas las alegaciones que hace para dicha rescisión.

Conceder quince días de licencia para que pueda ausentarse de esta Capital al Contador de los fondos municipales D. Enrique Pascual.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de Don Luís Bregel solicitando se le conceda mayor cantidad de sal con rebaja de derechos para ser destinada á su industria de panadería.

Que permanezca sobre la mesa hasta la próxima sesión la cuenta de gastos de los festejos celebrados durante la feria de San Antolin.

Hacer una visita de todos los Senores Concejales y Arquitecto municipal á la fábrica de luz eléctrica con objeto de examinar y ver el funcionamiento de las nuevas maquinas emplazadas en dicha fábrica.

Ceder temporalmente el templete

portátil de la Banda de música al pueblo de Baquerín de Campos y autorizar á varios individuos de dicha Banda y al Director de jardines para que se trasladen á dicho pueblo durante las fiestas que en él han de celebrarse.

Autorizar al Sr. Alcalde para que libre la cantidad que considere procedente á varios soldados de esta Ciudad que actualmente se hallan en operaciones militares en Melilla.

Prorrogar hasta el día 10 de Octubre el plazo en que ha de efectuarse el pago total de las obligaciones que han de emitirse del empréstito municipal ya subastado.

Consignar en actas un expresivo voto de gracias á favor del Sr. Alcalde D. Iguacio Martínez de Azcoitia por el acierto de su gestión administrativa y especialmente por el feliz resultado que ha ofrecido la contratación del empréstito munici-

Autorizar á la Comisión de Policia rural para que disponga la venta en lotes de los estercoleros públicos procedentes de la limpieza de las calles, cuya venta se hará en subasta pública, bajo las condiciones que se estipulen al efecto, y prévia división en lotes y tasación, autorizando á dicha Comisión para que senale el dia en que ha de celebrarse la subasta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió la sesión por terminada.

Día 3 de Noviembre.

S. E. el Ayuntamiento, en sesión de este día, acordó aprobar el auterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que sea publicado en el Boletin Oficial de la misma, en cumplimiento de lo preceptuado en núm. 13 de la plazuela de San An- | el art. 109 de la vigente ley Munici-

> Palencia 11 de Noviembre de 1909. -El Secretario, Nazario Vázquez. -V.º B.º-El Alcalde, Simón.

Ayuntamiento constitucional de Támara.

Anulado por la Superioridad el reparto veciual de consumos del año actual y formado nuevamente, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados del en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletin Oficial de esta provincia, á fin de que cuantos lo deseen puedan examinarle y hacer por escrito é individualmente las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que el acto de agravios tendrá lugar en la Casa Consistorial á las diez del día siguiente de terminado el plazo señalado.

Támara 1.º de Marzo de 1910.-El Alcalde, Juan Martinez. ·IN Inches of the market of the

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial.